



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2004 451-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **MARIA LORETO SPENCER LEON**; lo dispuesto en Resolución V.R. N°2004-002 de fecha 05 de enero de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°551/11/04 de fecha 29 de noviembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Prorrógase por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de enero de 2005, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **MARIA LORETO SPENCER LEON**, Académica del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar una estadía de perfeccionamiento en el *MD Anderson Cancer Center Texas*, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Odontología será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA LORETO SPENCER LEON** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-176